



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 743-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 SEP 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 94704-GGR sobre modificación de expediente técnico por partidas nuevas y deductivos del Proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. SIMILLACA, DISTRITO DE ILAVE - EL COLLAO - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 501-2013-GGR-GR PUNO de fecha 14 de octubre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. SIMILLACA, DISTRITO DE ILAVE - EL COLLAO - PUNO, con un presupuesto total de S/. 1'079,154.60 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe Nº 74-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP-I.E.I.-MINEDU el Coordinador de Supervisión - MINEDU manifiesta que la modificación de expediente técnico por partidas nuevas y deductivos del Proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. SIMILLACA, DISTRITO DE ILAVE - EL COLLAO - PUNO, es necesaria;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA:		001	SEDE PUNO
FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL:		047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL :		0103	EDUCACIÓN INICIAL
PROYECTO	:	2191151	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. SIMILLACA, DISTRITO DE ILAVE - EL COLLAO - PUNO
CÓDIGO SNIP	:	221286	
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	:	S/. 1'079,154.60	nuevos soles
ASIGNACIÓN MINEDU 2014	:	S/. 544,721.00	nuevos soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSOS ORDINARIOS	
MODALIDAD EJECUCION:		ADMINISTRACION DIRECTA	
ENTIDAD EJECUTORA:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA	
PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN E.T. INICIAL :		CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO; y	

Que, según el Informe Nº 007-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ACHF-SO del Supervisor de Obra la Modificación del Expediente Técnico se considera en el siguiente Cuadro:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 743-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 SEP 2014

RESUMEN DE LA MODIFICACION DE EXPEDIENTE TECNICO POR PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. SIMILLACA, DISTRITO DE ILAVE - EL COLLAO - PUNO

UNIDAD EJEC: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

RESUMEN DE EXPEDIENTE EJECUTADO		TIPO	%	MONTO TOTAL
1	EXPEDIENTE INICIAL APROBADO	(A)		1,079,154.60
2	EXPEDIENTE DE AMPLIACION PRESUPUESTAL POR PARTIDAS NUEVAS.	(B)	26.83%	289,511.69
3	EXPEDIENTE DE AMPLIACION PRESUPUESTA POR DEDUCTIVOS.	(C)	33.09%	357,040.60
TOTAL ADICIONAL Nº 01 (B-C)				67,528.91
PRESUPUESTO MODIFICADO Nº 01 (2014) (A+B-C)				1,011,625.70
ITEM	DESCRIPCION	INCIDENCIA %		PRESUPUESTO
1	PRESUPUESTO DE PERIL APROBADO	100.00	-	776,611.13
2	PRESUPUESTO INICIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	138.96	+ 38.96%	1,079,154.60
3	PRESUPUESTO FINAL DE OBRA	130.26	+ 30.26%	1,011,625.70
4	PRESUPUESTO FINAL DE OBRA A SOLICITAR	30.26		235,014.57

Estando al Informe Nº 387-2014-GR PUNO/GRI/SGO de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficio Nº 759-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum Nº 499-2014-GR-PUNO-GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerente de Inversión Pública y CTI, e Informe Nº 634-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el expediente técnico modificado por partidas nuevas y deductivos del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. SIMILLACA, DISTRITO DE ILAVE - EL COLLAO - PUNO, para ser ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria directa por la Gerencia Regional de Infraestructura; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL